

DECRETO ALCALDICIO N° 748.-
LITUECHE, 19 de Abril del 2013.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012 que designa alcalde titular; lo consagrado en el D.F.L. N°302 – 19.321, de fecha 08 de agosto de 1994. La resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial del 06 de noviembre de 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registro de derechos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registros ; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; lo dispuesto en los artículos 144 y 145 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

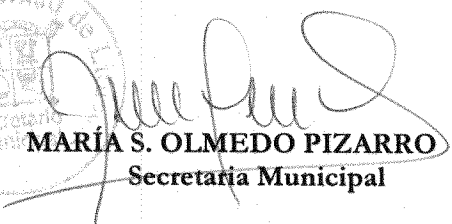
- El Decreto Alcaldicio N° 2293 de fecha 17 de Octubre del 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de Prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Michaelly González Martínez.
- La Renuncia Voluntaria, presentada por doña Michaelly González Martínez, de fecha 17 de Abril del 2013.
- Que, al momento de presentar la Renuncia, la persona antes individualizada no presenta compromisos ni obligaciones pendientes para con la Ilustre Municipalidad de Litueche.

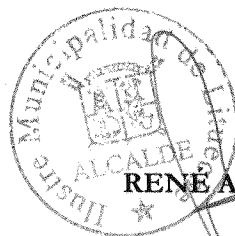
DECRETO:

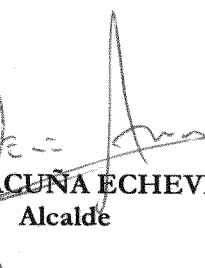
- 1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria a contar del día 18 de Abril del 2013, presentada por Doña Michaelly González Martínez, Cédula de 18.737.667-K, al contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 17 de Octubre del 2012, del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento e incorpórese copia del mismo en la carpeta del funcionario antes individualizado.
- 3.- **Pásese** copia a las demás unidades municipales para su conocimiento.

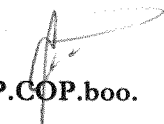
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


RAE.MSOP.COP.boa.